

## Personas procedentes del exterior

Visto: 928

---

- Carné de Identidad del compareciente.
- Carné de Identidad de la persona que va a causar alta, actualizada por la dirección de la vivienda donde se va producir el alta.
- Si se trata de un extranjero, presentará Carné de Identidad de extranjero.
- Si se trata de un niño nacido en el extranjero de padres cubanos o de cubano y extranjero, presentarán la Tarjeta del Menor, por considerarse ciudadano cubano.
  
- Si se trata de un consumidor de nacionalidad cubana y fue enviado al extranjero por algún organismo, presentará Carné de Identidad actualizado por la dirección del alta.
- En caso de que no haya sido enviado por algún organismo, presentará Carné de Identidad actualizado por la dirección del alta.
- Modelo 6 de Baja de la ORC donde causó baja antes de salir del país, si lo posee.
- Libreta para productos alimenticios del núcleo donde causará alta.